

Entra en vigor la delegación de competencias del ayuntamiento de Cañada Rosal al O.P.A.E.F. para la instrucción y resolución de procedimientos sancionadores por infracciones de tráfico.

Con fecha 9 de febrero de 2026 ha entrado en vigor la delegación de competencias realizada por el ayuntamiento de Cañada Rosal para que el O.P.A.E.F. asuma la instrucción y resolución de procedimientos sancionadores por infracciones de tráfico.

El Ayuntamiento de Cañada Rosal, por acuerdo plenario de 27 de junio de 2025, aprobó la delegación en la Diputación Provincial de Sevilla, a través del Organismo provincial de Asistencia Económica y Fiscal, de la potestad sancionadora para la instrucción, resolución y ejecución de los procedimientos por infracciones al Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, y Ordenanza municipal reguladora de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del municipio de Cañada Rosal, publicada en el B.O.P. de Sevilla número 56, de 8 de marzo de 2012.



[Descargar imagen](#)

Esta delegación fue aceptada por el Consejo Rector del O.P.A.E.F. en su sesión de 7 de octubre de 2025 y, tras su publicación en el B.O.P. de Sevilla de 9 de enero de 2026 y en el B.O.J.A. de 26 de noviembre de 2025, ha entrado en vigor al mes de la última de estas publicaciones, según lo previsto en el artículo 2.5 de la Ordenanza de la Diputación de Sevilla reguladora de las relaciones interadministrativas consecuencia de la delegación de competencias o encomienda de funciones a la Diputación provincial de Sevilla para su ejercicio por el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.), conforme a la cual se regulará asimismo el ejercicio de estas competencias.

Este acuerdo añade a las competencias que hasta la fecha venía desarrollando el O.P.A.E.F. en virtud del convenio de 7 de marzo de 2014 (que incluían la gestión, recaudación e inspección tributaria, y censal, en su caso, del Impuesto sobre bienes inmuebles, el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, el Impuesto sobre Actividades Económicas y el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, la recaudación voluntaria de las Tasas de Recogida de Basura, Veladores y ocupación de la vía pública, instalación de portadas, escaparates y vitrinas, así como la recaudación ejecutiva de cualquier recurso de naturaleza pública) la potestad sancionadora por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y a las Ordenanzas municipales de circulación, dejando sin efecto el convenio de 12 de diciembre de 2011, actualizado a la Ley 40/2015 mediante documento de fecha 28 de marzo de 2019, de colaboración en la gestión y recaudación de multas.

En cuanto a la instrucción de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, con esta nueva delegación son ya 80 los municipios que han delegado esta materia en el O.P.A.E.F., mientras que en otros 13 municipios se mantiene el convenio mediante el cual el cometido del O.P.A.E.F. se limita a la realización de las actividades materiales de notificación y recaudación de las sanciones que impone el propio ayuntamiento.

A partir de ahora el O.P.A.E.F. amplía sus funciones en esta materia en el municipio de Cañada Rosal, realizando no sólo las citadas actividades materiales, sino ejerciendo la competencia para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores por infracciones de tráfico, la atención a las alegaciones frente a las denuncias y la resolución de los recursos que se formulen en relación con las sanciones impuestas, manteniendo las facultades de gestión recaudatoria, la notificación de los actos del procedimiento (incluida la Dirección Electrónica Vial, cuando proceda) y su publicación en el Tablón Edictal Único del B.O.E., la comunicación a la Dirección General de Tráfico de las sanciones firmes, la gestión de las identificaciones de conductores a través de Internet y el mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información así como el acceso a las bases de datos de la DGT.